



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7761

31/01/2017

17443

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que anualmente se conceden las subvenciones que se aprueban en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter nominativo, concediéndose a las entidades beneficiarias por el procedimiento previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dada la situación en la que se encuentra el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, a fecha actual todavía no se han adoptado de manera definitiva los criterios y decisiones de determinación de la financiación que, en su caso, se vayan a destinar por la Administración General del Estado a los sistemas metropolitanos de transporte público para el año 2017 y, por tanto, debe esperarse a las resultas de dicho proceso de elaboración presupuestaria de 2017.

Madrid, 14 de marzo de 2017